REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

N° 171 -2018-PRODUCE

Lima, 20 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 163-2018-PRODUCE, se designó a la señora María Angélica Canevaro Lara, en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, cargo al cual ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina General de Asesoría Jurídica R. TORRES

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por la señora María Angélica Canevaro Lara, al cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DANIEL ADOLFO CÓRDOVA CAYO
Ministro de la Producción